



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Proyecto de Comunicación

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
14 OCT 2009	
Recibido.....	12 10.....Hs.
Exp. N°.....	22952 A1.....F.V.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, y en relación a las restricciones establecidas en la ley Nro 11.273, informe acerca de:

- 1- Cual es la cantidad de inspectores asignados a la tarea de fiscalización y control considerados en el artículo 25 de la ley Nro. 11.273
- 2- Cual es la frecuencia con la que se realizan sondeos concernientes al aumento o disminución de la cantidad de personas físicas o jurídicas que realicen las actividades mencionadas en el Art. 2 de dicha ley.
- 3- Cual es el procedimiento ejecutado hasta el día de la fecha para descubrir las violaciones correspondientes a los depósitos de químicos, almacenamiento de maquinarias, etc.
- 4- Cual es el método de vigilancia establecido por el organismo de aplicación de la Ley 11.273 por el cual se pueden advertir alteraciones en el normal y correcto funcionamiento de las actividades estipuladas en el art 2 de la misma ley.
- 5- Cuales son los planes, programas o protocolos que se han implementado hasta el día de la fecha para perfeccionar el sistema de un correcto y racional uso de productos fitosanitarios.

CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial

Señor Presidente:

Prestando atención a los sucesivos hechos que violentan no solo la salud de la población santafesina y el medio ambiente, sino también las normativas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vigentes a nivel provincial, es imperioso que se readecue nuestro sistema fiscalizador y de inspección en materia de los productos denominados fitosanitarios.

Nuestra provincia, cuya mayor parte del territorio esta dedicada a la producción agrícola, es una de las mayores consumidoras de productos agro químicos del país, materia que si no es correctamente supervisada, puede atentar de manera sin precedentes a nuestra población y ecosistema. Casos como el ocurrido en San Jorge el 29 de septiembre de este año, donde vecinos de la localidad se interpusieron al paso de un "mosquito" (aplicador terrestre autopropulsado) que circulaba libremente por las calles de la ciudad, derramando una sustancia agro tóxica que ponía en peligro la integridad física de los habitantes del lugar, ocurren en nuestro territorio provincial a menudo (aunque sin repercusión mediática) debido a la falta de controles necesarios que deben de ser llevados a cabo en este tipo de situación.

Considerando que es función primordial de la gestión provincial el poder garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen la ciudadanía, limitando los impactos negativos de la producción agroindustrial y promoviendo políticas públicas que reivindiquen el derecho de todos y todas a vivir en armonía con el ambiente, es imperativo que se lleven a cabo los controles necesarios para que una normativa de tal importancia como la Ley 11.273 sea correctamente implementada.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial